

## **Emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia al 3,70%. Junio 2011.**

La Orden de 8 de junio de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Galicia establece las condiciones de la emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia emitidas a 10 años, vida residual 4 años, y dispone su puesta en circulación para el día 10 de junio de 2011 por un importe de 54,1 millones de euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 41/1999 y 44/2002, de 12 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 26 de mayo, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones, cuyas características se señalan a continuación:

### **Características de la Emisión:**

- **Denominación:** OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE GALICIA.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 27.100.000 (VEINTISIETE MILLONES ) euros
- **Fecha de emisión del valor:** 11 de abril de 2005.
- **Fecha de emisión del tramo:** 10 de junio de 2011.
- **Interés nominal:** Interés fijo anual: 3,70%.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 11 de abril de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar el 11 de abril de 2012.
- **Amortización:** A la par, el 11 de abril de 2015.
- **Código ISIN:** ES0001352238/04.
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas el 9 de junio. A partir de dicha fecha, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el 10 de junio de 2011, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de Emisión de Deuda.

Madrid, 6 de junio de 2011

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO